JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL LETICIA -AMAZONAS

RADICCION 910014003001-2021-00147-00

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, MARZO VEINTICUATRO (24) de dos mil veintidós (2022). En la fecha ingresa al despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO W contra JESUS ALIRIO VELA PINTO y ADRIANA VELA VALENCIA, informándole que la parte demandante allega memorial solicitando el emplazamiento de los demandados. Por orden del Despacho se consultó la base de datos del ADRES con información que los demandados están afiliados a la NUEVA EPS. Provea.

MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ Secretario

RAD. 91-001-40-03-001-2021-00147-00

JUZGADO PRMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; VEINTICINCO (25) de marzo Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO W contra JESUS ALIRIO VELA PINTO y ADRIANA VELA VALENCIA, para ordenar lo que en derecho corresponde.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial y siendo procedente lo solicitado, el Despacho accede a ello y **ORDENA:**

- 1. **PREVIAMENTE** a resolver la solicitud de emplazamiento se REQUERIRÁ a la NUEVA EPS para que dentro del término de cinco (5) días, informe las direcciones físicas y electrónicas reportadas por los aquí demandados al momento de su afiliación en dicha entidad.
- 2. Por secretaría líbrese el correspondiente oficio con las prevenciones legales. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

JOEL EMIGDIO CUILLEN DE DA ROSA Juez Primero Civil Municipal

Leticia - Amazonas

<u>NOTA:</u> Leticia, Amazonas; **28 de marzo de 2022**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **26.** –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d867ca6fc7a4e5a770a36b956ef7f4868e184e8ef48df14a0f44c4d354918ef2

Documento generado en 25/03/2022 04:58:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica